

1850-1851



CPRA 2

APRUEBESE PAGO DIRECTO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE SALON Y EQUIPO AUDIO VISUAL, POR TALLERES REALIZADOS EN EL MARCO DE LOS PLANES MAESTROS, EN HOTEL FUNDADOR.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

007787 24.12.2015

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Factura N° 62653 de Sociedad Hotelera e Inmobiliaria Pacífico Austral Ltda. (Hotel Fundador), RUT. 96.587.040-7 de fecha 24 de junio de 2015, por un monto total de \$1.190.592.-
- b) La Solicitud de Refrendación N°1 de 25 de Septiembre de 2015 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, refrendada por el Subdepartamento de Presupuesto de la Subdirección de Administración y Finanzas, con disponibilidad de fondos de por un total de \$1.190.592.
- c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D. S. N°355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que en el desarrollo de los Planes Maestros, SERVIU Metropolitano invitó a los comités beneficiados del D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, en la modalidad colectiva sin proyecto, a talleres participativos para elaborar una visión compartida sobre el proyecto de barrio, donde se ubicarán sus futuras viviendas, correspondiendo a los días 5 y 6 de mayo a los Planes Maestros a desarrollarse en los terrenos del Mariscal de San Bernardo y Antumapu de La Pintana, respectivamente.
- b) El hecho que no fue posible gestionar a tiempo la emisión de la Orden de Compra de las actividades realizadas en los días 05 y 06 de mayo de 2015, consistentes en servicios de Arriendo de Salón, Equipos Audiovisuales y Coffe Break presentados a pago mediante factura singularizada en el visto a).

RESOLUCIÓN

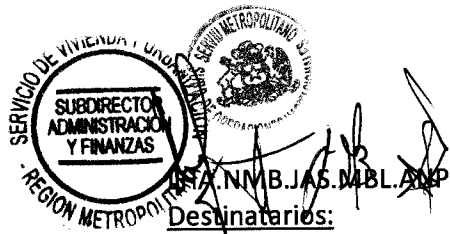
1. Autorízase el pago directo a Sociedad Hotelera e Inmobiliaria Pacífico Austral Ltda, RUT 96.587.040-7, por la suma de \$1.190.592.- (Un Millón Ciento Noventa Mil Quinientos Noventa y Dos pesos) IVA incluido de acuerdo a la Factura N° 62653 señalada en el visto a)
2. La Subdirección de Administración y Finanzas, pagará al proveedor los valores indicados precedentemente, de conformidad a los requerimientos del Serviu, a la correspondiente refrendación presupuestaria y a las facturas presentadas y visadas por el área requirente de este Servicio.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

APRUEBESE PAGO DIRECTO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE SALON Y EQUIPO AUDIO VISUAL, POR TALLERES REALIZADOS EN EL MARCO DE LOS PLANES MAESTROS, EN HOTEL FUNDADOR.

3. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberán ser imputados al ítem 33.01.133.007 del presupuesto vigente para el SERVIU Metropolitano año 2015, aprobado por la Ley Nº 20.798/2014, hasta la suma de \$1.190.592.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Destinatarios:

- Subdirección Administración y Finanzas
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Archivo

